

## Jornada reducida



**Los empleados que trabajan jornada reducida deben realizar aportes y contribuciones a la obra social como si fueran jornada completa. ¿Para su cálculo se incluye el ítem Adicional Cajero?**

Por los trabajadores a tiempo parcial se hacen los aportes y contribuciones a la obra social sobre el sueldo más adicionales de la categoría del trabajador por jornada completa. El adicional cajero no se incluye, es una suma no remunerativa que devenga presentismo pero no forma parte de la base de cálculo para los aportes y contribuciones a la obra social.